

# Gestionar & Avanzar

*Buenas practicas para la acogida, inclusión y  
desarrollo de la población migrante internacional*

*Documento Ejecutivo*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Para 2023, Bogotá D.C. continúa siendo la ciudad de Colombia con mayor presencia de migrantes y refugiados provenientes de Venezuela, albergando al 21,2% del total nacional. Para octubre de 2022 el número de inmigrantes venezolanos, según Migración Colombia, ascendía a 614.974, lo que representa cerca del 8% de total de la población de la capital.

Muchas de las personas migrantes internacionales que han arribado desde 2015 al Distrito Capital, se han enfrentado a numerosas barreras que les impiden gozar plenamente de sus derechos y tener condiciones de vida dignas. Para superar estos obstáculos, entre 2017-2023 la administración distrital desplegó diversas estrategias para: promocionar y facilitar los procesos de regularización; facilitar el acceso a servicios de atención humanitaria, salud y educación; potenciar la empleabilidad y el fomento al emprendimiento; promover actividades con el fin de mejorar los indicadores de convivencia y acceso a la justicia; y aumentar la participación de la ciudadanía basada en valores democráticos, con el fin de alcanzar la cohesión social entre las comunidades migrantes y de acogida para el desarrollo socio-económico de Bogotá.

Para 2022, el Distrito Capital diseñó e implementó, con el liderazgo del Despacho de la Alcaldía Mayor, una estrategia de *acogida, inclusión y desarrollo* dirigida a la población migrante internacional, por medio de un fortalecimiento institucional para lograr una efectiva gestión y gobernanza de las migraciones. Esta estrategia se basó en la efectiva articulación y coordinación multi-actor, en la innovación de narrativas migratorias como una oportunidad para el desarrollo, incidiendo en las instituciones del orden nacional y en los organismos de cooperación internacional, y gestionando los recursos necesarios para brindar respuestas ágiles y oportunas a desafíos estructurales y territoriales. Este proceso de gestión conduciría a la formulación en once meses de la *política pública para la acogida, inclusión y desarrollo de los nuevos bogotanos 2023-2035* (Decreto 600 del 15 de diciembre de 2023).

Teniendo este contexto y como producto de los aprendizajes adquiridos a lo largo de la ejecución de la estrategia y la formulación de la política pública para población migrante internacional en Bogotá –**nuevos bogotanos**–, el presente documento ofrece a sus lectores una sistematización de las buenas prácticas, en términos de: *i) Regularización y protección social, ii) Integración social y económica, iii) Cohesión Social y iv) Fortalecimiento Institucional.*

## Prácticas para la acogida, inclusión y desarrollo de las y los nuevos bogotanos

En el marco de los lineamientos e innovaciones sociales del Plan de Desarrollo 2020-2024: *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*, se consolidaron las principales apuestas para que la atención de la población migrante internacional dejara de concebirse como un asunto meramente humanitario y adquiriera el enfoque intersectorial necesario para que esta población superase las condiciones de vulnerabilidad y pudiera integrarse a la estructura social y económica del Distrito Capital.

Por esta razón, una de las primeras iniciativas que le apuntaron a ese objetivo, fue el Decreto 510 del 14 diciembre de 2021, y la puesta en marcha el 29 de marzo de 2022, de la *Comisión Intersectorial del Distrito para la Atención e Integración de la población proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos*, un escenario liderado por el Despacho de la Alcaldía Mayor, que facilita la coordinación de las distintas entidades distritales para ejecutar acciones integrales e intersectoriales que promuevan la inclusión y desarrollo de las personas migrantes internacionales.

En ese mismo sentido, y en el entendido de que la gobernanza migratoria requiere de acciones de largo plazo, se impulsó desde octubre de 2022 a septiembre de 2023, la construcción de la política pública de *acogida, inclusión y desarrollo para la población migrante en Bogotá 2023-2035*, que integró enfoques multisectoriales e intersectoriales, vinculando de forma activa a la academia, la sociedad civil de acogida y migrante, a diversos actores públicos y privados, y contó con el respaldo decidido de diferentes organismos internacionales. Dicha política pública se adoptó mediante el Decreto 600 de 2023.

### 1. Prácticas para la regularización y protección social

La regularización es la puerta de entrada para que la población migrante internacional pueda gozar de los mismos derechos y servicios que la población de acogida. Por ello, a la par de las medidas de atención humanitaria, la Alcaldía Mayor de Bogotá implementó diversas estrategias para acelerar el proceso de regularización en la ciudad, en procura de facilitar y agilizar el acceso de los migrantes a la oferta distrital. Este esfuerzo significó la puesta en marcha de 6 prácticas que se enuncian a continuación:

- Atención social y humanitaria para la acogida y estabilización

- Estrategia de regularización del Distrito de Bogotá
- Habilitación del Permiso por Protección Temporal (PPT) como documento válido para acceder a la oferta distrital
- Puesta en marcha de los Centros Intégrate en la Red de Super CADE
- Institucionalidad, marcos normativos y atenciones para la garantía del derecho a la salud

## 2. Prácticas para la inclusión social y económica

La inclusión social y económica son dimensiones fundamentales para garantizar el goce pleno de los derechos humanos de la población migrante internacional. Para impulsar esta inclusión es necesario vincular a la población migrante al sistema educativo, adoptar medidas que permitan la focalización de las atenciones para las poblaciones más vulnerables, y promover oportunidades de acceso al trabajo y fomento de sus emprendimientos. Las principales buenas prácticas del Distrito para avanzar en esta inclusión son:

- Acceso a la educación básica y media
- Pedagogía de las migraciones y prevención de la xenofobia en ambientes escolares
- Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén)
- Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)
- Agencia Distrital de Empleo (ADE) “Bogotá Trabaja”
- Programa Empleo incluyente
- Iniciativa “Manejando juntos”
- Programa Impulso Local
- Ferias para la inclusión socio-económica en Bogotá

## 3. Prácticas para la Cohesión Social

La cohesión social promueve estrategias que incentivan el sentido de pertenencia, la mejora de la participación y la convivencia ciudadana entre la Población Migrante Internacional y los diversos actores de la capital, reconociendo el aporte de los migrantes en la construcción de ciudad. Para lograr este objetivo, la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio de sus entidades distritales adelantó las siguientes acciones que pueden considerarse como buenas prácticas:

- Acciones afirmativas en género
- Sistema Distrital de Cuidado
- Salud psicoemocional y resolución de conflictos para mujeres migrantes

- Participación de los migrantes en los Comités de Derechos Humanos
- Participación de la población migrante en el Consejo de Cultura de Sectores Sociales
- Presupuestos Participativos
- Pacto por la Integración
- Festival de Integración “Panás y Parces”
- Festival Joropo al Parque

## 4. Prácticas para el Fortalecimiento Institucional

El fortalecimiento institucional es un elemento transversal y un objetivo esencial dentro de las estrategias para la promoción de la acogida, inclusión y desarrollo de la población migrante. Por esta razón, las acciones para mejorar la calidad de vida de las y los nuevos bogotanos no obedecen a planificaciones de corto plazo y debido a ello, toda la Administración Distrital concentró sus esfuerzos para promover reformas normativas que permitiesen abordar la cuestión migratoria desde una perspectiva de largo plazo y con enfoques diferenciales de atención. Las principales buenas prácticas que le apuntaron al fortalecimiento institucional fueron las siguientes:

- Innovación en las narrativas sobre migraciones
- Consejería/Equipo de Asuntos Migratorios adscrito al Despacho de la Alcaldía
- Comisión Intersectorial para la atención de Flujos Migratorios Mixtos
- Reformas normativas
- Formulación de Política Pública
- Manejo y gestión de la Información

## Conclusiones y Recomendaciones

A pesar de los avances logrados en el Distrito Capital para promover la acogida, inclusión y desarrollo de las y los - nuevos bogotanos -, persisten retos que requieren el liderazgo de la administración distrital para potencializar los beneficios que los flujos migratorios mixtos aportan a la capital colombiana. En ese sentido, el documento propone las siguientes recomendaciones generales:

- Consolidar una instancia/oficina para la gestión de los asuntos migratorios liderada por el despacho del Alcalde, con el fin de que tenga un impacto en la articulación y coordinación para la respuesta intersectorial.

- Fortalecer la Comisión Intersectorial del Distrito para la atención e integración de la población proveniente de Flujos Migratorios Mixtos como escenario de coordinación y articulación para la implementación y seguimiento de la política de acogida, inclusión y desarrollo, bajo la Presidencia del Alcalde Mayor de Bogotá.
- Hacer uso de los registros administrativos y sistemas de información y caracterización distritales oficiales, tales como: el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), los registros de salud, convivencia y seguridad, SISBEN, cultura, recreación y deporte, entre otros, para georreferenciar a la población migrante internacional, analizar los datos, mejorar la respuesta y optimizar los recursos públicos. Esta información ha permitido un mejor proceso de toma de decisiones por parte de las distintas entidades distritales al momento de intervenir en el territorio.
- Gestionar la información obtenida de los registros administrativos distritales, más la que pueda compartir Migración Colombia, para que esta sea consignada en un tablero de control de consulta abierta para las entidades distritales bajo las normas de privacidad y confidencialidad correspondientes. Este tablero de control debe ser administrado por el Despacho del Alcalde y la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Distrito para la atención e integración de flujos migratorios mixtos.
- Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil migrantes y de acogida y de sus líderes, con el fin de diseñar acciones en el territorio, realizar seguimiento a la política pública, adelantar ferias de servicios y de emprendimientos, festivales culturales, y para cualquier espacio de participación para la toma de decisiones estratégicas del Distrito que las y los involucre. Se recomienda el acompañamiento de las organizaciones en algunas de las sesiones de la Comisión Intersectorial y actuar bajo la premisa de que *no se pueden adelantar acciones y políticas de inclusión migratoria, sin migrantes*.
- Continuar con las alianzas público-privadas, en especial entre la empresa privada y la Agencia Pública Distrital de Empleo, y entre la empresa privada, el Distrito y las organizaciones de la sociedad civil para superar barreras de acceso para el empleo formal. Esto implica identificar la demanda laboral de las empresas para capacitar a la población migrante en las áreas que efectivamente requiere el sector privado.
- Mantener la articulación con las diferentes agencias de cooperación internacional, a través del GIFMM, para dar una respuesta pertinente según las necesidades de cada una de las localidades y de la población migrante, con un enfoque poblacional y territorial.
- Impulsar la articulación con el Gobierno Nacional, a través de Migración Colombia, el Ministerio de Igualdad y Equidad, el Ministerio de Trabajo, la Cancillería, con el fin de promover la regularización de la población migrante internacional, como paso fundamental, y consolidar alianzas estratégicas para acelerar los procesos de inclusión y desarrollo con estas y otras entidades gubernamentales del orden nacional.
- Profundizar la interlocución ante el nivel nacional en el marco de la implementación de la Ley 2136 de 2021, haciendo énfasis en el enfoque territorial e intersectorial que deben plasmar las acciones del orden nacional, para adoptar así los lineamientos nacionales en el nivel distrital y/o armonizar las iniciativas de acogida, inclusión y desarrollo del orden distrital hacia el orden nacional.
- Finalmente, destacar los premios y reconocimientos que recibió Bogotá entre 2022 y 2023 por su gestión y gobernanza de las migraciones: Mención Especial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por el modelo de gobernanza migratoria de la ciudad; premio *“Caminando hacia la Justicia 2022”* en la categoría *“mejor iniciativa Institucional”* por su atención en salud a población migrante; reconocimiento de Amnistía Internacional por la estrategia de acogida, inclusión y desarrollo con enfoque de derechos humanos y narrativas para prevenir la xenofobia; reconocimiento del Secretario de Estado de los Estados Unidos en la Cumbre de Denver, EE.UU. por la estrategia migratoria con enfoque de desarrollo y por la narrativa de los *“Nuevos Bogotanos”*; y reconocimiento del Premio Colombia Líder en la categoría gobernanza migratoria 2023, entre otros eventos internacionales y académicos como caso de éxito.

**Iván Mauricio Gaitán Gómez**  
Consejero para Asuntos Migratorios

**Miller Choles Povea**  
Consultor Opción Legal



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**NUEV@S  
BOGOTAN@S**

Equipo de Asuntos Migratorios